

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACUMULACIÓN O MENSUALIZACIÓN DE DÉCIMOS PARA PENSIONISTAS DEL SEGURO GENERAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado al cambio de modalidad de pago de décimos de los pensionistas del Seguro General. Para mayor información consulte la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (www.iess.gob.ec).
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas (jubilados y beneficiarios de montepío) adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de acumulación o mensualización de décimos. Para mayor información consulte la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (www.iess.gob.ec). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acumulación o mensualización de décimos para pensionistas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: VIRTUAL • Cédula de identidad o ciudadanía: Digitado en el sistema • Clave de afiliado: Digitado en el sistema PRESENCIAL • Cédula de identidad o ciudadanía
¿Cómo hago el trámite?	OPCIÓN 1 MODALIDAD VIRTUAL: 1. Ingresar en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, seleccione el ícono Pensionistas. 2. Dé clic en la opción "Servicios para Pensionistas del Seguro General", o a través del enlace https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf. 3. Ingresar el número de cédula de identidad o ciudadanía, con la clave de

afiliado.

4. Seleccione la opción "Solicitud Acumulación de Décimos" dentro de la sección denominada "Solicitud Acumulación de Décimos" en el menú ubicado en la izquierda de la pantalla.

5. Complete la información solicitada en el sistema.

6, Responda la pregunta "Desea acumular sus décimas pensiones" SI o NO.

6. Seleccione "Guardar Solicitud".

OPCIÓN 2 MODALIDAD PRESENCIAL:

IMPORTANTE: El trámite presencial podrá ser solicitado exclusivamente por el titular de la cédula de ciudadanía, quien será el único autorizado para recibir la información generada.

Generar su turno en línea

1. Ingrese al portal www.iesg.gob.ec, 'Turnos para atención al ciudadano', dé clic en el ícono del turnero y seleccione "Generar turno".

2. Ingrese el número de cédula de ciudadanía del titular del servicio, seleccione el ícono "Buscar".

3. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".

4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: "Verificar IESS turno online".

5. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en "Verificar".

6. Seleccione la provincia, tipo de trámite y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".

7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".

8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

NOTA: Si el titular pertenece a algún grupo vulnerable (personas de tercera edad, con discapacidad, mujeres embarazadas) no necesita generar un turno en línea. Puede solicitar su turno directamente de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

Indicaciones de modalidad presencial

1. Acercase al Centro de Atención Universal seleccionado donde obtendrá su solicitud de acumulación de décimos.

2. Presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

3. Presente la cédula original vigente, en formato físico o formato digital a través del aplicativo "GOB.EC".

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

VIRTUAL: 24 horas.

PRESENCIAL: lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 26..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 183 y Art. 236.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	5570
2026	06	0	5288
2026	05	1	5712
2026	04	3	6757
2026	03	3	5460
2026	02	1	5747
2026	01	0	6819
2025	12	0	3687

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	5031
2025	10	0	5872
2025	09	0	5808
2025	08	0	6749
2025	07	0	5421
2025	06	0	5394
2025	05	0	5891
2025	04	0	6426
2025	03	0	5236
2025	02	0	5563
2025	01	0	6663
2024	12	1	3158
2024	11	0	4649
2024	10	0	5300
2024	09	1	5235
2024	08	1	6664
2024	07	0	4959
2024	06	0	4934
2024	05	1	4941
2024	04	0	5034
2024	03	0	6297
2024	02	0	5191
2024	01	1	6542